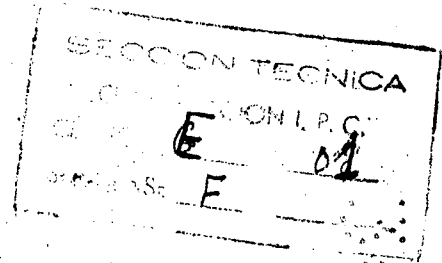


No 154.868



# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: SAVER ESPAÑOLA, S.A.

RESIDENCIA: MADRID - Pº del Prado, 24

ENUNCIADO: "MONTAJE PERFECCIONADO PARA SEÑALES  
REFLEXIVAS"

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).



1

La presente invención tiene por objeto proporcionar un montaje perfeccionado para señales reflexivas, que constituye un cambio original dentro del campo de la señalización del tráfico rodado.

5

Concretamente, se trata de señales para tráfico tales como discos, triángulos, flechas, etc. que cumpliendo las normas de dimensiones, colores y demás requisitos exigidos por las autoridades competentes, presentan la particularidad de estar formadas por un panel unitario ingeniosamente rigidizado por su cara posterior, mediante la adición de unos perfiles especiales, que presentan además zonas de acoplamiento mutuo al poste de sustentación.

10

15

Para que la esencia de la invención quede fielmente reflejada, y su descripción resulte comprensible, se acompaña a la presente memoria, un juego de planos, cuyas diversas figuras muestran detalladamente la estructura y composición del montaje que se propone, así como algunos ejemplos de aplicación práctica, a señales de apariencia convencional.

20

En efecto, refiriéndonos a los dibujos de mención, las diferentes figuras que comprenden representan:

25

Figura 1ª.- Muestra un alzado posterior de una señal reflexiva circular, según la invención. También se aprecia un corte dado por la línea A-B, en el que aparece el poste de sujeción.

30

Figura 2ª.- Corresponde a iguales vistas que la figura 1ª, realizadas sobre una señal triangular.

Figura 3ª.- Muestra en alzado y sección, el elemento que rigidiza el panel en cuya cara vista se marcarán los signos de tráfico pertinentes.



1                   Figura 4a.- Muestra en alzado la forma en que los  
perfiles de la figura 3, se relacionan al poste de sujeción  
a través de abrazaderas.

5                   Figura 5a.- Muestra un despiece de los órganos  
de anclaje de la figura 4.

                  Figura 6a.- Perspectiva del acoplamiento del car-  
tel ó señal al poste situado verticalmente en el suelo.

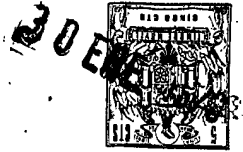
10                   Por las diferentes figuras, vemos que la señal -  
propiamente dicha, se constituye a partir de un panel metá-  
lico, que puede ser circular, según 1; triangular, según 2;  
etc. el cual puede presentar su borde periférico doblado ha-  
cia una de sus caras, según se observa en la sección A-B y  
C-D (figura 1a y 2a respectivamente) formando en su caso una  
aleta normal a la propia superficie de la señal.

15                   Precisamente por la cara hacia la que se doblan  
los bordes de la placa, se fijan varios perfiles 3, cuya -  
sección, según A/B (figura 3) es en forma de U, con sus ramas  
libres acodadas en ángulo recto hacia el exterior. Por tales  
acodamientos 4 y más concretamente por sus bordes longitudi-  
20                   nales los perfiles 3 se sueldan al panel 1 formativo de la  
señal.

                  Observese que los indicados perfiles 3, presentan  
en su tramo central, un orificio 5, que según un diámetro  
se prolonga en sendas aberturas colisas 6.

25                   Al colocar los perfiles 3 en la cara posterior de  
la placa 1-2, se hará de tal forma, que los citados orifi-  
cios 5, queden alineados en sentido vertical, tal y como se  
aprecia en las figuras 1a y 2a.

30                   Teniendo ahora a la vista las figura 4a y 5a ve-  
mos un tornillo 7, cuya cabeza es solidaria de una pletina  
8. De otro lado, existe una abrazadera formada por dos



1

partes gemelas 9 que lateralmente se prolongan, cada una, en una patilla 10, taladrada y opuestamente en otra 11, así mismo taladrada, pero que además se continua acodadamente en un tramo normal 12, que también presenta un taladro pasante.

5

Con la organización expuesta, y observando las figuras 4a y 6a, se aprecia perfectamente el modo de acoplarse los distintos elementos, para formar el conjunto de la señal, que es como sigue:

10

Se toman dos tornillos tales como 7 y seguidamente se introducen las pletinas 8 por el orificio 5, deslizando a continuación cada tornillo hacia el fondo de las colisas 6; entonces, se acercarán las semiabrazaderas 9, haciendo que los espárragos 7 penetren por los orificios 14 de las patillas 12. Seguidamente y mediante tuercas 15, se logrará el correspondiente apriete de 12 al perfil 3, mientras que por tornillos 16 y 17 se logra apretar el conjunto de la abrazadera, al poste 13, previamente anclado a tierra.

15

20

Conviene señalar que al apretar la tuerca 15, el tornillo 7 no girará debido a que los extremos de 8, hacen tope en los tramos paralelos del perfil en U 3.

25

Se deduce de lo hasta aquí expuesto, que una señal de tráfico según la invención, mejora sensiblemente las cualidades prácticas y funcionales de las hasta ahora conocidas, aventajándolas, fundamentalmente en los siguientes puntos.

30

1º.- Las señales así conseguidas presentan unas condiciones de rigidez sensiblemente mayores que las que ostentan señales de otro tipo.

2º.- Los habituales procesos de fabricación no



1 resultan encarecidos.

3º.- La duración prestando un buen servicio, de señales de tráfico según la invención, es marcadamente mayor que la de las usuales.

5

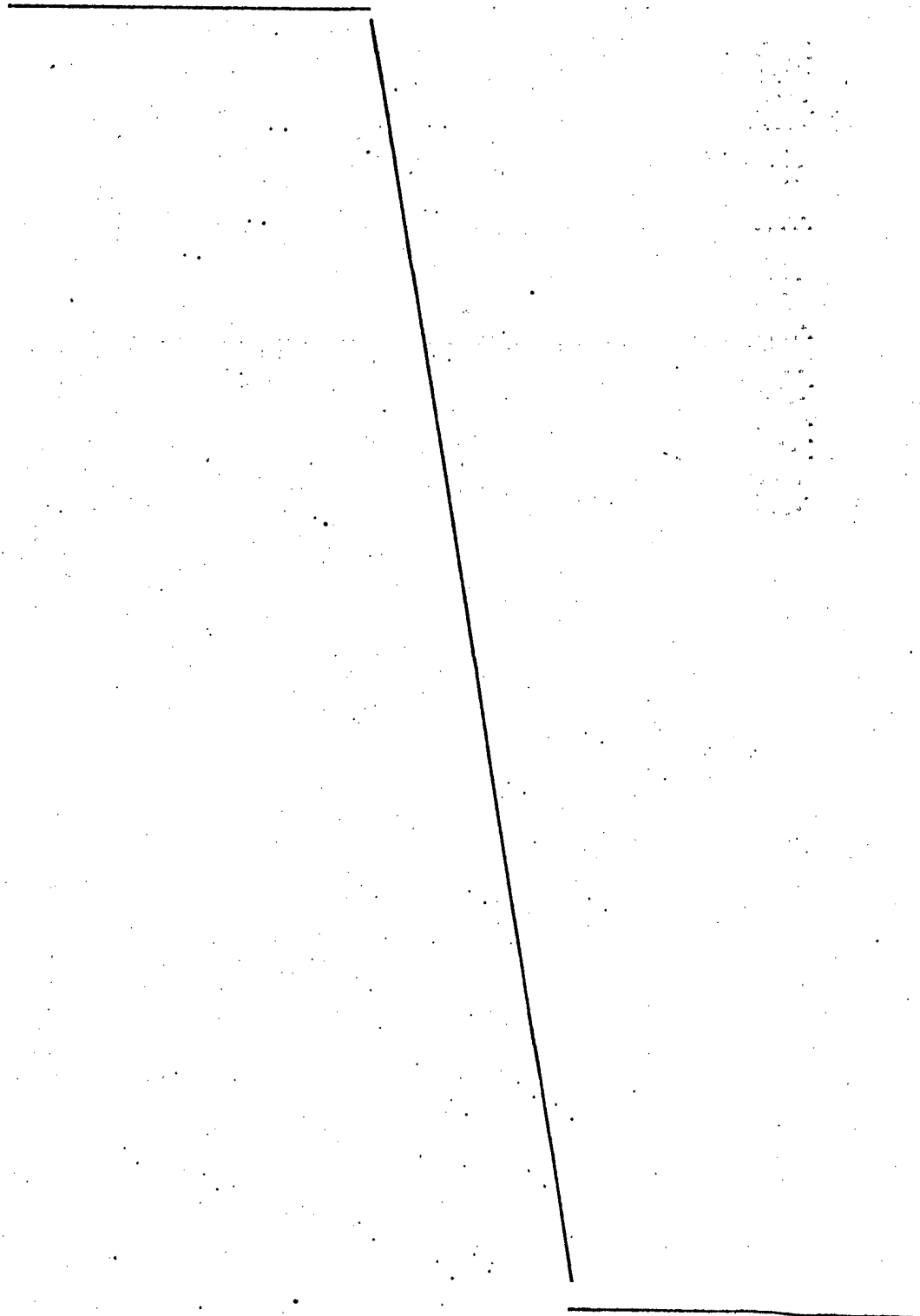
10

15

20

25

30





1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



1  
  
  
  
5  
  
  
  
10  
  
  
  
15  
  
  
  
20  
  
  
  
25  
  
  
  
30

1. MONTAJE PERFECCIONADO PARA SEÑALES REFLEXIVAS que pudiendo adoptar forma triangular, circular, ó cualquier otra apropiada al fin a que se destina, esencialmente se caracteriza porque la placa metálica que la constituye, presenta, por su cara posterior, la adición de una serie de perfiles iguales entre sí, y situados paralela y equidistantemente, cada uno de los cuales tiene sección en U, con su tramo central recto, y las ramas libres acodadas hacia afuera en ángulo recto, de modo que por los bordes longitudinales que así se originan se unen, mediante soldadura, a la placa que forma la señal propiamente dicha, habiéndose previsto en cada perfil, concretamente en el tramo central de la indicada U, un orificio circular, que según un diámetro se continua en sendas aberturas colisas, a través de las cuales y con órganos adecuados, se afirma la señal al poste de sujeción.

2. MONTAJE PERFECCIONADO PARA SEÑALES REFLEXIVAS según reivindicación 1ª, caracterizado porque los orificios de los perfiles de rigidización, coinciden en un eje vertical central a la superficie de la señal, y los medios de fijación al poste que la sustenta, consisten en tornillos, en cuya cabeza está solidarizada una pletina de dos ramas divergentes, cuya longitud total es mayor que la anchura del hueco en U de cada perfil, en cuya parte interna se introducen, por el orificio circular que en los mismos existen, habiéndose previsto dos de estos tornillos por perfil, los cuales ocuparán los fondos de las colisas, de modo que la pletina angulada quede introducida en tales perfiles, en tanto que los vástagos roscados, penetran en los orificios existentes en las patillas de sendas semiabrazaderas que -



1

abrazan al poste ó soporte, al cual se aprietan mediante -  
tornillos que relacionan dichas dos partes de abrazaderas.

5

3. Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:  
MONTAJE PERFECCIONADO PARA SEÑALES REFLEXIVAS.

10

Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 8 de Enero 1970

BERNARDO UNGRIA  
p.p.

15

20

25

30

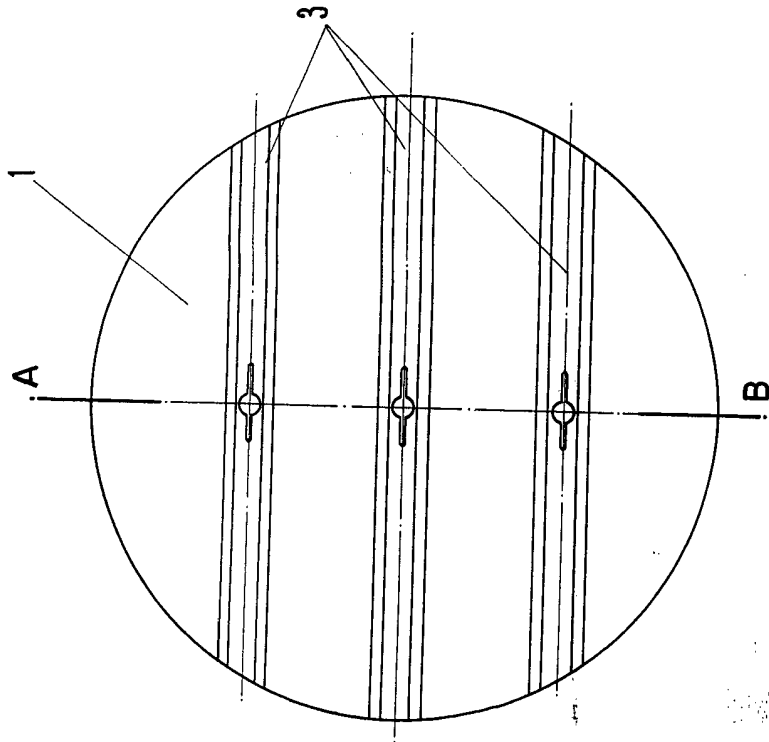


FIG-1

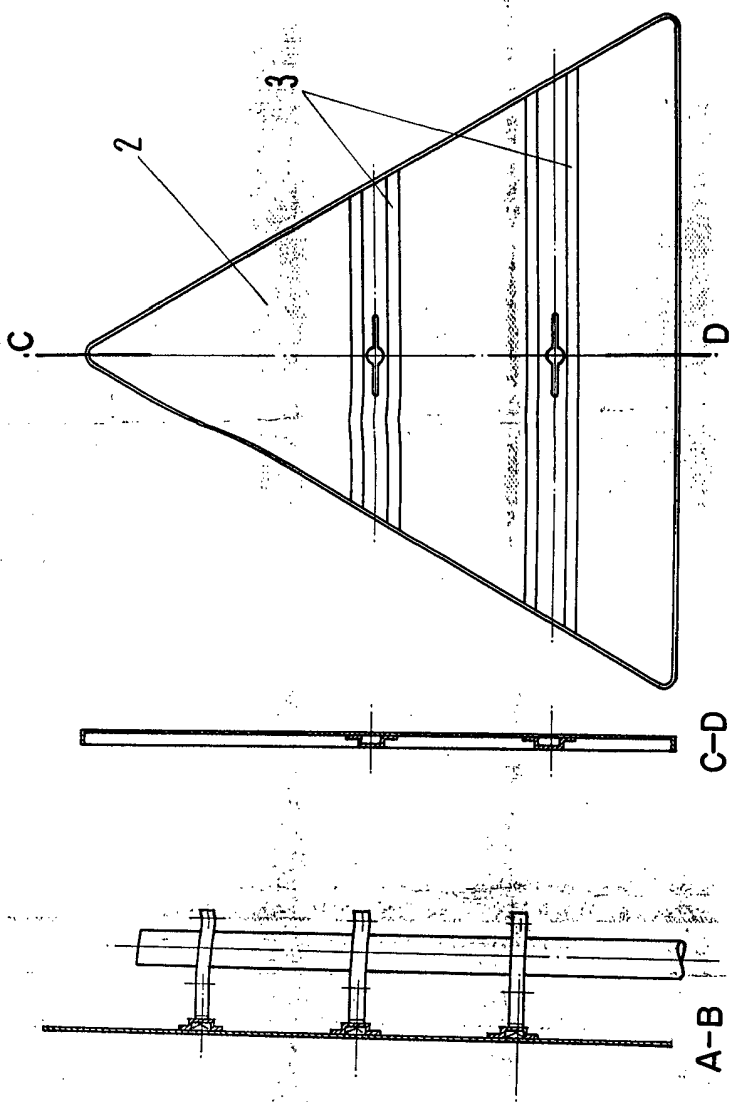


FIG-2

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 6 de Enero de 1970  
BERNARDO UNGRIA  
P. P. *[Signature]*

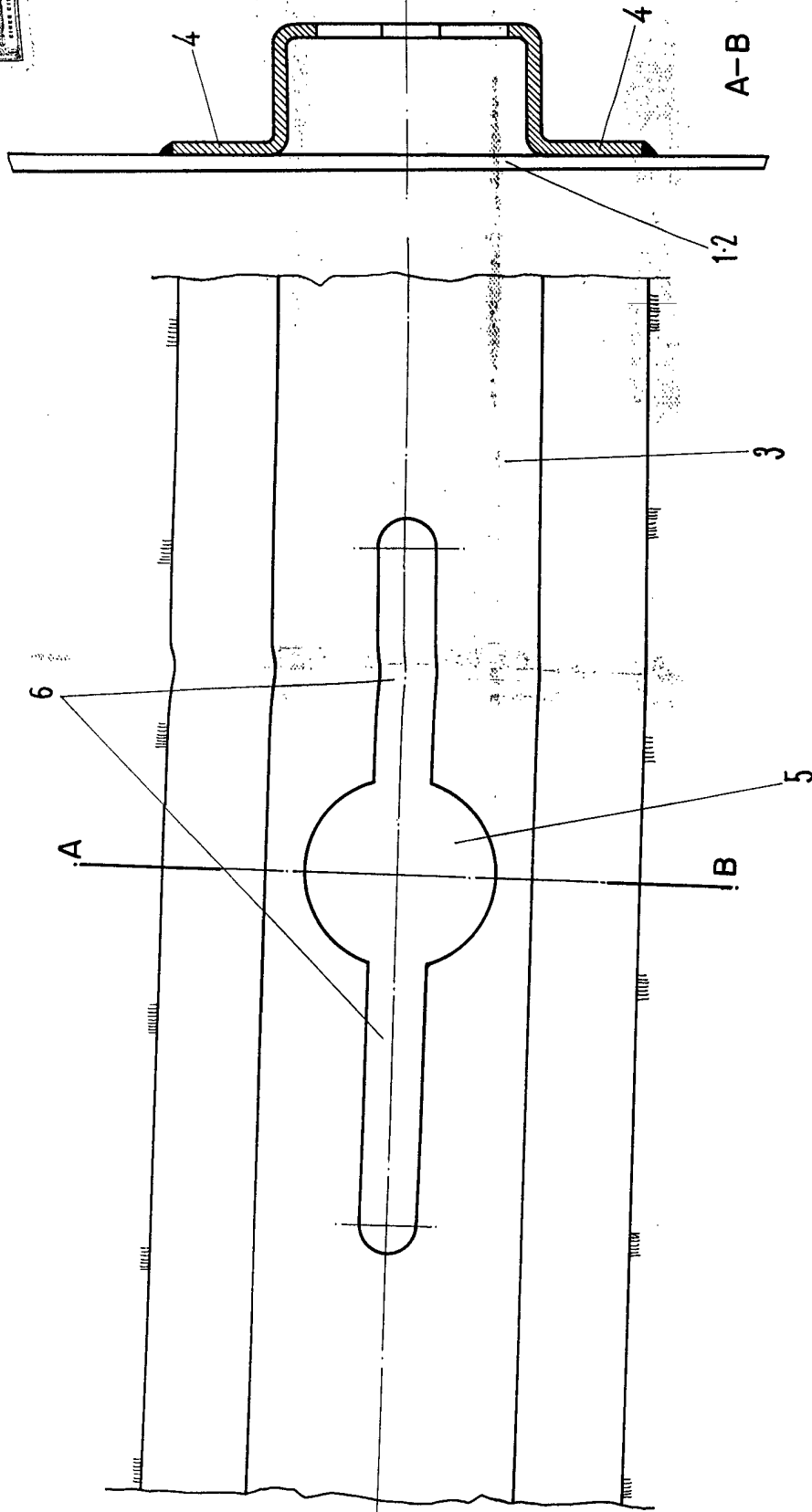


FIG- 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de Enero de 1970

BERNARDO UNGRIA

P. P.

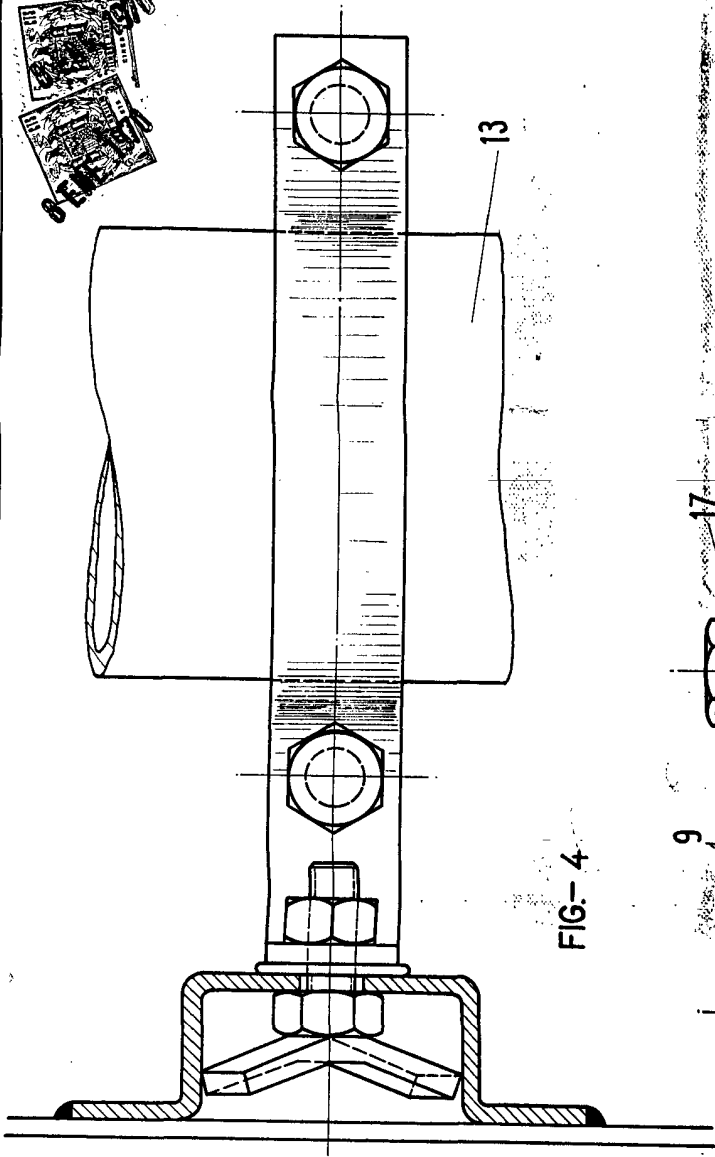


FIG- 4

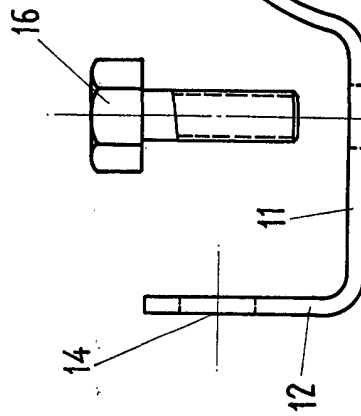
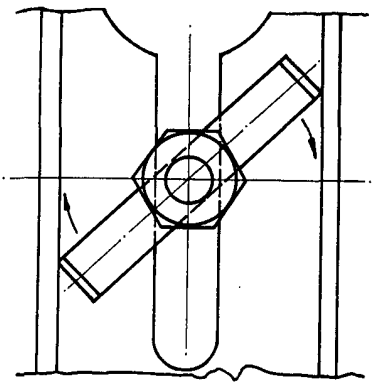
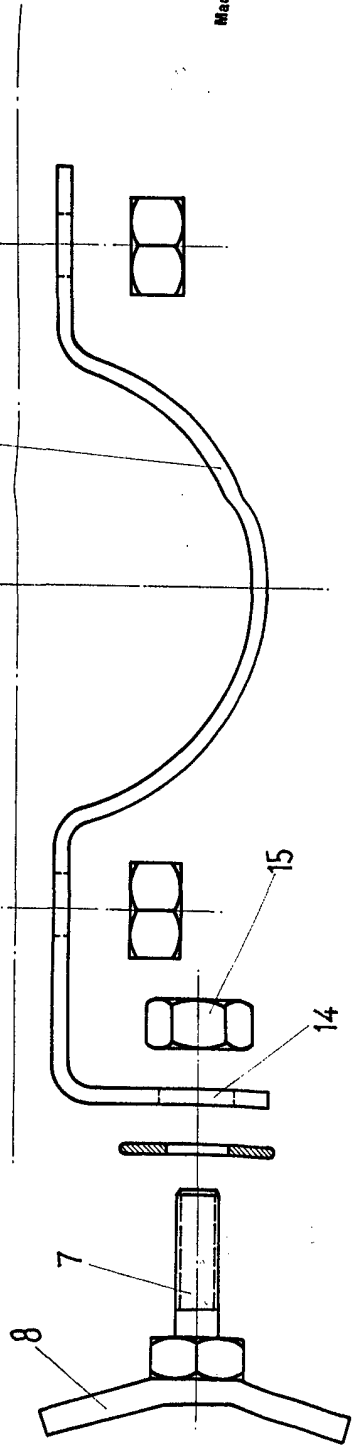
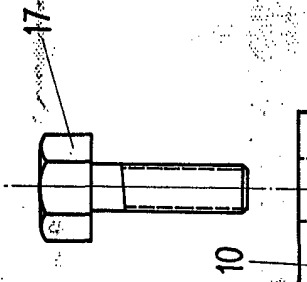


FIG-5



ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de Enero de 19 70

BERNARDO UNGRIA

P. P.

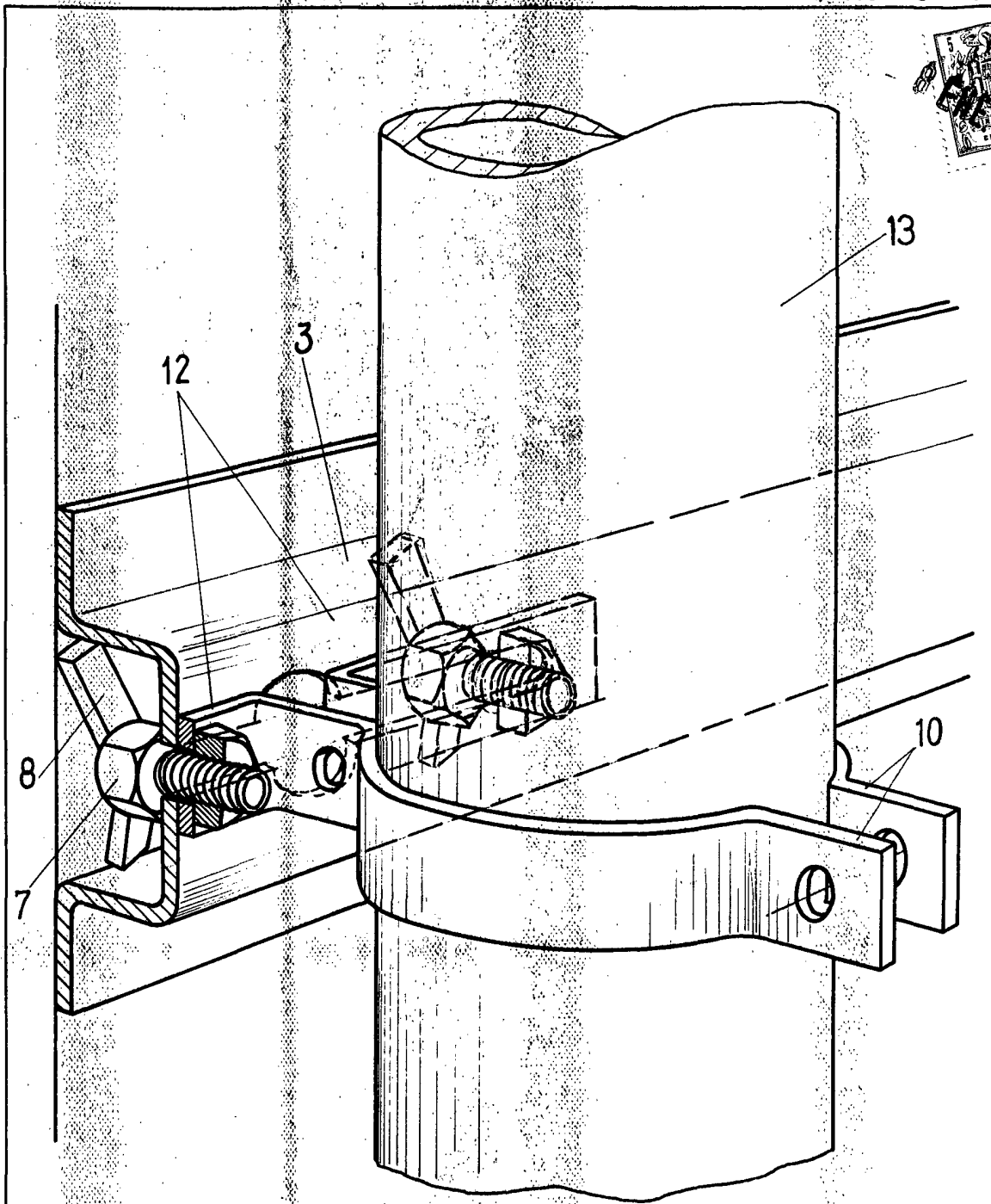


FIG.- 6

ESCALA VARIABLE

Madrid, de Enero de 19 70

BERNARDO UNGRIA

p. p.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "B. Ungria", is located below the printed name.